

VONTOBEL FUND

Sociedad de inversión de capital variable
11-13, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B38170
(el «Fondo»)

Luxemburgo, 26 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES DEL SUBFONDO Vontobel Fund – Global Active Bond (el «Subfondo Absorbente»)

Estimado inversor:

Por la presente, el consejo de administración del Fondo (el «Consejo de Administración») notifica a los inversores del Subfondo Absorbente (los «Inversores») que ha decidido fusionar los subfondos Vontobel Fund – Value Bond y Vontobel Fund – Absolute Return Bond (EUR) (los «Subfondos Absorbidos») con el Subfondo Absorbente (la «Fusión»).

La Fusión se hará efectiva el 4 de marzo de 2024 (la «Fecha Efectiva»). Los valores liquidativos a 4 de marzo de 2024 y la relación de canje, que se utilizarán para canjear las acciones de los Subfondos Absorbidos por acciones del Subfondo Absorbente, se calcularán el 5 de marzo de 2024.

El propósito de esta notificación es informarle de los motivos de la Fusión y del modo en que esta le afectará, conforme al artículo 72 de la ley de Luxemburgo sobre organismos de inversión colectiva de 17 de diciembre de 2010, en su versión vigente.

1. ARGUMENTO DE LA FUSIÓN

El Consejo de Administración ha decidido proceder a la Fusión por los siguientes motivos:

El Gestor de Inversiones de los Subfondos Absorbidos y del Subfondo Absorbente quiere consolidar su gama de productos con el fin de optimizar la rentabilidad, puesto que los activos de los Subfondos Absorbidos no alcanzan el importe mínimo que el Gestor de Inversiones considera suficiente para permitir la gestión eficaz en interés de los inversores.

Además, se espera que la Fusión aumente la eficiencia de la gestión de activos gracias al mayor volumen de activos que gestionará el Subfondo Absorbente una vez concluida la transacción.

Por consiguiente, el Consejo de Administración considera que fusionar los Subfondos Absorbidos con el Subfondo Absorbente redundaría en interés de los Inversores.

2. EFECTOS DE LA FUSIÓN EN LOS INVERSORES

La Fusión no afectará a:

- El valor de su inversión en el Subfondo Absorbente.
- Los objetivos de inversión ni la política de inversión del Subfondo Absorbente.
- Las comisiones del Subfondo Absorbente.

El Gestor de Inversiones no prevé ningún impacto sustancial de la Fusión en la cartera del Subfondo Absorbente, por lo que no contempla realizar ningún reequilibrio de la cartera antes ni después de la Fecha Efectiva de la Fusión.

3. OPCIÓN DE REEMBOLSAR ACCIONES DEL SUBFONDO ABSORBENTE DE FORMA GRATUITA

Por la presente, se notifica a los Inversores del Subfondo Absorbente que tienen derecho a reembolsar sus acciones a partir de la fecha de esta comunicación hasta el 26 de febrero de 2024 sin coste adicional, salvo los gastos habituales cargados por el Fondo para cubrir los costes de desinversión conforme a la legislación aplicable.

Las órdenes de reembolso deberán llegar al Administrador del Fondo, los distribuidores y otras entidades que estén autorizadas para aceptar solicitudes de reembolso, antes de las 15.45 h (CET) del 26 de febrero de 2024. Todos los Inversores que no envíen dicha solicitud de reembolso seguirán siendo inversores del Subfondo Absorbente.

No se reembolsarán, emitirán ni canjearán acciones en el Subfondo Absorbente entre las 15.45 h (CET) del 26 de febrero de 2024 y las 15.45 h del 4 de marzo de 2024. Cualquier orden de suscripción, canje o reembolso relativa al Subfondo Absorbente será rechazada durante ese periodo. Los Inversores podrán reenviar las órdenes rechazadas una vez concluida la Fusión, es decir, a partir de las 15.45 h del 4 de marzo de 2024, cuando vuelvan a procesarse órdenes de suscripción, canje y reembolso en el Subfondo Absorbente.

4. COSTES DE LA FUSIÓN

Los gastos legales, de asesoramiento o de administración generados en relación con la preparación y la ejecución de esta Fusión no se cargarán al Subfondo Absorbente. La Sociedad de Gestión asumirá dichos costes.

5. Impacto fiscal

La Fusión no obligará a los Subfondos Absorbidos, al Subfondo Absorbente ni al Fondo a tributar en Luxemburgo.

No obstante, los Inversores podrían estar sujetos a tributación en sus respectivos domicilios fiscales o en otras jurisdicciones en las que tributen.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que los regímenes tributarios varían mucho de país a país, se aconseja a los Inversores que consulten a sus asesores fiscales acerca de las implicaciones fiscales de la Fusión en su caso específico.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN RELATIVOS A LA FUSIÓN

Los términos utilizados en mayúscula, pero no expresamente definidos en esta notificación tendrán el mismo significado que los términos correspondientes del Folleto de Ventas del Fondo.

Una versión actual del Folleto de Ventas del Fondo, el informe de auditoría, la confirmación del Depositario y los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor de todas las Clases de Acciones afectadas, así como información adicional sobre la Fusión, están disponibles de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.

Tanto los Documentos de Datos Fundamentales de todas las Clases de Acciones afectadas como información adicional sobre la Fusión también se encuentran disponibles en vontobel.com/am.

En caso de dudas sobre la Fusión, los Inversores deben consultar a sus propios asesores financieros, jurídicos, fiscales u otros profesionales.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración